

Acta /02/2024

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Benito Juárez, número cuatrocientos veinticinco Norte, Zona Centro, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 10, con cabecera en San Francisco del Rincón a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Lucía Ariadna Acosta Fajardo	Presidenta
Luis Mario Gómez Luna	Consejero Electoral Propietario
Ma. Georgina Frausto García	Consejera Electoral Propietaria
Miriam Alanis Barrios	Secretaria del Consejo
Carmina Deyermira Pérez Gómez	Representante propietaria del PAN
Humberto Acevedo Duran	Representante propietario del PRD
Manuel Uriel Rodríguez Hernández	Representante propietario del PVEM
Cesar Ulises Trejo Romero	Representante suplente de MORENA

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Distrital Electoral 10 toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 10, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determinan los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *Informe de la secretaria sobre la correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Distrital Electoral 10 da cuenta de su contenido en los términos siguientes: -----

**Primera.** Con correo electrónico recibido en fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Guanajuato. -----

**Segunda.** Con correo electrónico recibido en fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/017/2024, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y su anexo único mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.-

**Tercera.** Con correo electrónico recibido en fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----

**Cuarta.** Con oficio número 09/2024 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por Mónica Rodríguez Sánchez, presidenta del Consejo Municipal Electoral de Romita, recibido el día catorce de febrero del presente año, donde comunica que el ayuntamiento de Romita no cuenta bastidores, ni mamparas de uso común disponibles para que los partidos políticos coloquen y fijen su propaganda electoral durante el periodo de campañas. -----

**Cuarta.** Con correo electrónico recibido en fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Acta /02/2024

Guanajuato, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----

**Quinta.** Con oficio número CMFR/058/2024 de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por María Beatriz Martínez Reyes, Secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón, recibido el día dieciséis de febrero, donde comunica que el ayuntamiento de San Francisco del Rincón no cuenta con bastidores, ni mamparas de uso común disponibles para que los partidos políticos coloquen y fijen su propaganda electoral durante el periodo de campañas. -----

**Sexta.** Con correo electrónico recibido en fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----

**Séptima.** Con correo electrónico recibido en fecha veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió el acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con once minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada

Acta /02/2024

por unanimidad de votos siendo las diez horas con doce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

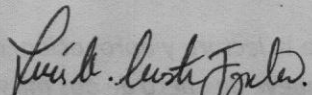
En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a *la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determinan los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----


La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; la secretaría hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto y se continua con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Distrital Electoral 10 procede a su clausura siendo las diez horas con catorce minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, las dos por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Distrital Electoral 10. CONSTE. -----

  
Lucía Ariadna Acosta Fajardo  
Presidenta del Consejo

  
Miriam Alanis Barrios  
Secretaria del Consejo

